

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001438594	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación:	04-12-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	RUC:	1360073780001	Teléfono:	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	ECO. MARIA JULIANA DAZA MENDOZA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL JAMA ENCARGADA	Correo electrónico:	maria.daza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ		Correo electrónico:	leonardo.zambrano	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI	Cantón: JAMA	Parroquia: JAMA, CABECERA CANTONAL		
	Calle: AV. BERNARDO ESPINAR	Número: S/N	Intersección: MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	Edificio: EDIFICIO CASA BLANCA	Departamento: S/N	Teléfono: 09-86936623 09-69946692		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ				
Observación:	LA RECEPCIÓN SERA EN LAS OFICINAS DEL MIES UBICADAS EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 AM A 17:00 PM CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ AL 0996871229				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, el cual forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**
ANALISTA NOM. DISTRITAL (E)

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE LEONARDO
ZAMBRANO RAMIREZ

Persona que autoriza

Nombre: ECO. MARIA JULIANA
DAZA MENDOZA

Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JULIANA DAZA
MENDOZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000310	PAPEL PERIODICO 65X90 CM* PAPEL PERIODICO 65X90 CM MARCA: REPROPAL - MATERIAL: PAPE PERIODICO - COLOR: CAFE CLARO - FABRICANTE: PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. - MODELO: PAPEL PERIODICO 65X90 CM - GRAMAJE: 45 GR/M2 - UNIDAD: 500 PLIEGOS - PESO: 12 KG - LARGO: 90 CM	40	14,5000	0,0000	580,0000	0,0000	580,0000	56000000001530804132000100000000

Subtotal	580,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	580,0000
Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	580,0000

Fecha de Impresión: lunes 3 de diciembre de 2018, 18:52:48